



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02296155- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE SEDE DE FORMACIÓN - AGTES.
ANA LIHUE LÓPEZ Y LUCIANA AYELEN MORALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02296155- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se solicita el cambio de sede de formación para las profesionales ANA LIHUE LÓPEZ y LUCIANA AYELEN MORALES, Residentes de 2° año de la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, de sede de formación Centro de Salud Parque Industrial, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la sede de formación del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que las mencionadas profesionales ingresaron al sistema de residencias mediante Decreto DECTO-2022-27-E-NEU-GPN, y aprobaron el 1° año de formación en la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, mediante Resolución RESOL-2022-1924-E-NEU-MS, y se encuentran cursando 2° año de la especialidad;

Que atento a la necesidad de continuar con su formación y de garantizar la misma, se acuerda finalicen su formación en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, que cuenta con capacidad docente y responsables técnicos para acompañar a las mencionadas profesionales;

Que se cuenta con el acuerdo y visto bueno de la Dirección Provincial de Gestión de Conocimiento y Talento Humano y de las autoridades de los efectores mencionados,

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DÉSE DE BAJA a partir de las fechas que se especifican a las profesionales:

ANA LIHUE LÓPEZ (Legajo N° 29940 - CUIL N° 27-36510061-1 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia 0002”, de 2° Año de la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, de sede de formación Centro de Salud Parque Industrial, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir del 07 de Noviembre de 2022.

LUCIANA AYELEN MORALES (Legajo N° 29939 - CUIL N° 23-39403380-4 - Categoría PF1), “Médico Residente (M11), secuencia 0001”, de 2° Año de la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, de sede de formación Centro de Salud Parque Industrial, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a partir del 07 de Noviembre de 2022.

Artículo 2º: APRUEBASE el ingreso a partir de las fechas en las especialidades y sedes de formación mencionadas, en Categoría PF1, con más lo establecido en el Título II, Artículo 28°, y Título III, de la Ley 3118, imputándose con cargo a: PRG.039 - SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 - SA.L - URP.01 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.25 - ppar.00 - Spar.026 - Subp.000 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

ANA LIHUE LÓPEZ (Legajo N° 29940 - CUIL N° 27-36510061-1 - Categoría PF1), puesto “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, de 2° Año de la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, de sede de formación Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del 07 de Noviembre de 2022.

LUCIANA AYELEN MORALES (Legajo N° 29939 - CUIL N° 23-39403380-4 - Categoría PF1), “Médico Residente (M11), secuencia a confirmar”, de 2° Año de la Especialidad Interdisciplinaria de Salud Mental, de sede de formación Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del 07 de Noviembre de 2022.

Artículo 3º: NOTIFÍQUESE a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.